



Resolución de la Gerencia de Administración N° 010-2020-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2020-OCPyRB-GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes, Informe N° 233-2020-OCPyRB/GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Técnico N.º 004-2020-OCPyRB-GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes, señala que del informe emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información se identificaron la cantidad de bienes detallados en el numeral V (ANEXO I), los cuales se evaluaron técnicamente indicando que los equipos se encuentran en mal estado y malogrados que calificaron como bienes en condiciones de “RAEE” recomendando su baja por estar obsoletas e inutilizables para fines institucionales, por lo que concluye que se ha cumplido con los requisitos exigidos, por el cual es procedente efectuar su proceso de baja física y contable por la causal de “RAEE” a los bienes indicados en el numeral V (Anexo I), para su procedimiento y disposición final acorde con la política institucional;

Que, a través del Informe N° 233-2020-OCPyRB/GA-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes, mediante cual manifiesta que se viene efectuando el procedimiento de Gestión de bienes muebles de acuerdo a ley, por lo que adjunta Informe Técnico N.º 004-2020-OCPyRB-GA-MDCN-T, para evaluación y aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado a través del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en el artículo 2° numeral 2.2 inciso g), define la baja como el procedimiento que consiste la extracción contable de bienes del patrimonio del estado o de una entidad; así como, el artículo 118°, establece que la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces de cada entidad es el Órgano Responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, según el Reglamento de la Ley N.º 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, artículo 10° inciso J) establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, mediante Directiva N.º 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante Resolución N.º 046-2015/SBN el numeral 5.5 precisa que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitido por la OGA de la entidad;

Que, la Directiva N.º 001-2015/SBN, en numeral 5.2 señala que: Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de altas y bajas de los registros correspondientes, la UCP, elaborará y suscribirá el informe técnico. Conforme el formato contenido en el Anexo N.º 3, el cual deberá incluir los datos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base, además precisar el beneficio económico y social que se representa para el Estado, procedimiento propuesto”;

Que, en el citado reglamento artículo 11°, señala que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial es la responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión, y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, de conformidad con la Directiva N.º 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado con Resolución N.º 046-2015/SBN, señala en el numeral 6.2.1 define a la Baja de Bienes como la cancelación de la Anotación en el Registro Patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

conlleva la Extracción Contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la Normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; así como, en el numeral 6.2.2 Causales precisa que, son causales para solicitar la baja de bienes, las siguientes: literal i) **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE** (...) causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.

Estando los actuados y las disposiciones legales como el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; Reglamento de la Ley N° 29151, Directiva N.º 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes por la Gerencia de Administración, y la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la **BAJA FÍSICA Y CONTABLE** por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE**, de los bienes señalados en el **ANEXO N.º 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por el valor de adquisición asciende **S/54,762.40 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con 40/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes para la respectiva exclusión física y contable de los bienes señalados en el Anexo N° 001; asimismo, remitir una copia a la Dirección General de Abastecimiento para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
[Signature]
CPC. *Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra*
Gerente de Administración

C.c.
GA
OCPRB
SGC
SGSG
SGTI
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



N°	CODIGO PATRIMONIAL	COD. INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN							CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL BAJA
			DENOMINACION	MARCA	MODELO/TIPO	COLOR	SERIE	ESTADO					
018	740877000208	74087700-271	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	733NW	NEGRO	CM17H9FOA00118 B	M	1503.020301	07/04/2009	513.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE	
019	952270480001	95227048-002	RADIOGRABADORA REPRODUCTOR DE DISCO	COR	CA	NEGRO	S/S	M	9105.0301	31/12/1996	370.00		
020	740895000003	74089500-217	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB0316	NEGRO/ PLAT.	BC3370FVBVU67B	M	1503.020301	16/08/2008	86.72		
021	740895000040	74089500-234	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB0316	NEGRO	BC3370FVBVU2AN	M	1503.020301	16/08/2008	86.72		
022	740895000063	74089500-157	TECLADO - KEYBOARD	DELUXE	DLK9872	NEGRO	K0705002327	M	1503.020301	06/07/2007	73.60		
023	740895000107	74089500-269	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MICK508	NEGRO	K5080811000486	M	9105.0301	20/05/2008	35.30		
024	740895000130	74089500-278	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I100-P	NEGRO	9JP1MP1U8S81R25 8090A0000	M	9105.0301	24/10/2008	27.00		
025	740895000222	74089500-321	TECLADO - KEYBOARD	BENQ	I 1000-P	NEGRO	9JP1MP1U8S75A09 385OA	R	1503.020301	18/05/2007	199.13		
026	740895000322	74089500-380	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	CYB T333	NEGRO	3238T3330067	M	1503.020301	22/04/2016	52.50		
027	740895000329	74089500-387	TECLADO - KEYBOARD	XT	ESPAÑOL	NEGRO	740895000329	M	1503.020301	11/04/2017	40.25		
028	740895000279	74089500-351	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S	M	9105.0301	03/11/2011	35.00		
029	740895000290	74089500-176	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	MICK9888	NEGRO/ PLATEA DO	SK0706000357	M	1503.020301	15/02/2008	55.50		
030	740895000316	74089500-374	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	6K-100015	NEGRO	XEDC07012041	M	1503.020301	24/09/2014	17.55		
031	952282870125	95228287-130	TELEFONO	GRANDSTRE AM	GXP1165	NEGRO	20EYZCPC9044AA3 0	M	9105.0301	06/08/2013	160.00		
032	952282870128	95228287-133	TELEFONO	GRANDSTRE AM	GXP1165	NEGRO	20EYZCPC9044AA2 D	M	9105.0301	06/08/2013	160.00		
033	952283250030	95228325-030	TELEFONO CELULAR	MOBILE	K340	ROJO	357973063968991	M	9105.0301	10/11/2015	80.00		
034	952283250031	95228325-031	TELEFONO CELULAR	MOBILE	K340	ROSADO	357973063703596	M	9105.0301	10/11/2015	80.00		
035	532295690001	53229569-001	SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/8 UIT)	ALER MAX	TUBULAR	NEGRO/ AZUL	S/S	M	1503.020801	15/10/2008	698.75		
036	74089500046	74089500-208	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	S/M	NEGRO	MXI82804QF	M	1503.020301	16/08/2008	3,964.73		
037	740895000088	74089500-230	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	DC7800P	NEGRO	MXI8260G9W	R	1503.020301	16/08/2008	3,964.73		





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

ANEXO N° 01 DE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2020-GA-GM-MDCN-T

RELACION DE BIENES PATRIMONIALES A DAR DE BAJA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	COD. INTERNO	DENOMINACION	DESCRIPCION DEL BIEN					CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL BAJA
				MARCA	MODELO/TIPO	COLOR	SERIE	ESTADO				
001	672274080013	67227408-013	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	LUCKY	1000,000	AMARILLO	S/S	M	9105.0301	20/03/2012	139.00	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE
002	462200500001	46220050-002	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CITO POWER	CPL-81000U	NEGRO	637807884	M	9105.0301	27/04/2006	1.00	
003	742208970022	74220897-030	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	W560	NEGRO	8268003	M	1503.020904	17/11/2011	750.00	
004	742223580002	74222358-001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP-8155DN	NEGRO	463086E3N424744	M	1503.020101	03/03/2014	1,950.00	
005	742223580010	74222358-009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	ECOSYS M2035DN/L	BLANCO /NEGRO	LZJ5806100	M	1503.020301	08/03/2016	2,440.00	
006	742223580014	74222358-013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KYOCERA	F5-1025MFP	BLANCO /NEGRO	MBV106286263	M	9105.0301	02/08/2016	631.72	
007	742223580003	74222358-002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	MX531	NEGRO	KJCE00786	M	1503.020301	21/05/2014	545.00	
008	112236140001	11223614-001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLAPOINT	DE 24.000BTU/HR	BLANCO	S/S	M	1503.020901	02/03/2011	3,730.00	
009	112240100001	11224010-001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	MIDEA	MCG-Z4HR	BLANCO	C10105880050880 4130026	M	1503.020901	07/04/2009	15,000.00	
010	462252150043	46225215-044	ESTABILIZADOR	ELISE@FASE	S/M	PLOMO	11048621	M	9105.0301	03/11/2011	112.00	
011	740836500064	74083650-064	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1310	NEGRO	VHLK000658	M	1503.020301	15/07/2015	800.00	
012	740836500067	74083650-067	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	L210	NEGRO	S27K218674	M	1503.020301	22/06/2015	800.00	
013	740841000045	74084100-059	IMPRESORA LASER	CANON	MF-4350D	BLANCO /NEGRO	ELD 58899	M	1503.020301	15/07/2011	8,838.00	
014	740877000027	74087700-122	MONITOR A COLOR	LG	T17LC-0	NEGRO/ PLAT	605DINT08491	M	1503.020301	10/08/2006	661.13	
015	740877000059	74087700-120	MONITOR A COLOR	LG	T17LC-0	PLOMO	604DIHB7J369	M	1503.020301	13/07/2006	829.08	
016	740877000099	74087700-144	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	740N	NEGRO/ PLAT.	HA17H9NP106301 T	M	1503.020301	01/03/2007	711.94	
017	740877000124	74087700-209	MONITOR A COLOR	HP	L1710	NEGRO	CND803088R	M	1503.020301	16/08/2008	1,368.55	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CIUDAD NUEVA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



N°	CODIGO PATRIMONIAL	COD.	DESCRIPCION DEL BIEN						CUENTA CONTABLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL BAJA
			INTERNO	DENOMINACION	MARCA	MODELO/TIPO	COLOR	SERIE				
038	740899500208	74089950-204		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	DMC		NEGRO	CXD6X81	M	2,472.47	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y
039	740899500096	74089950-142		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1 RACION PARL	2	NEGRO-PLOMO	S/S	M	2,207.03	
040	112291580001	11229158-001		VENTILADOR ELECTRICO COLUMNA O TORRE	MAGEFESA			NEGRO		M	75.00	
TOTAL											54,762.40	

RESUMEN			
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	N° BIENES
1503.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,950.00	1
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	30,727.63	22
1503.020801	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	698.75	1
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	18,730.00	2
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	750.00	1
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1,831.02	12
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	75.00	1
TOTAL		S/. 54,762.40	40

